

ANEXOS de material Histórico, Legislativo y Didáctico del Cooperativismo Escolar Peruano

citado en la Disertación:

*Breve Historia ilustrada del Cooperativismo Escolar en Perú
en base al libro editado por COOPERAR (R.A.)*

*en el marco de la
XIV Conferencia Regional
ACI AMERICAS
LIMA - PERU, 2006*

COMISION CONTINENTAL DE COOPERATIVISMO ESCOLAR DE C. C. A.
(Organización de las Cooperativas de América)

o o o

SEGUNDA REUNION CONTINENTAL DE COOPERATIVISMO ESCOLAR

San José de Costa Rica - 24 y 25 de Julio de 1971

- - -

T e m a :

"COOPERATIVISMO ESCOLAR EN AMERICA

Presentado por:

Contadora María Argentina GOMEZ URÍA (República Argentina)
(Presidenta Comisión Continental de Cooperativismo Escolar)

o o o o

COOPERATIVISMO ESCOLAR EN AMERICA

S U M A R I O

I - I N T R O D U C C I O N

- 1 - Aunando Conceptos.
- 2 - Concordancia.
- 3 - Compromiso.
- 4 - Análisis.
- 5 - Síntesis.
- 6 - Colaboración.

II - MANIFESTACIONES DEL COOPERATIVISMO ESCOLAR
EN AMERICA (Mapa)

III - COOPERATIVISMO ESCOLAR EN AMERICA (Legislación
y Normas de aplicación - Cuadro comparativo
-ACLARACIONES DEL CUADRO.

IV - EXPRESION DE ANHELOS

o o o



COOPERATIVISMO ESCOLAR EN AMÉRICA

I - INTRODUCCIÓN

1 - AUNANDO CONCEPTOS:

Se dice, y se evidencia en mil motivos que se dan continuamente, que estamos en la "época de cambios".

Se lo manifiesta en forma oficial y lo siente y vive el hombre de la calle; hasta el niño en su relación escolar.

No hay dudas que todo cambio de estructuras ha de tener su base en la educación. Y analizando la forma en que ello se encara y busca nos encontramos con que su tendencia es dar al hombre su verdadera ubicación considerado como un ser humano que siente y piensa dentro de la comunidad en que convive y no uno más de la masa humana.

La Reunión de Ministros de Educación de los Países del Pacto Andino, en Lima, estudió la forma de buscar una orientación más concreta / al contenido de la enseñanza vialumbrando objetivos de renovación o cambio económico-social en el proceso educativo. Analizó el papel del individuo en la sociedad y con fines de justicia social, la situación de los países latinos / en proceso de lento desarrollo, el despertar de la sociedad contemporánea en explosivas manifestaciones de su juventud desconcertada e insatisfecha, el afán de justicia social que se agita en todo el continente. Hizo el planteo / con real crudeza.

Las autoridades educacionales de los distintos países tratan la reforma educativa preocupados por la rapidez con que los adelantos / científicos provocan cambios que obligan necesariamente a modificar los objetivos y la actitud educadora.

Tienden a reemplazar la enseñanza enciclopedista con el / proceso del desarrollo de la aptitud creativa en el alumno dándole confianza en sus posibilidades y fomentando su propia personalidad como miembro adaptado dentro de la comunidad cambiante.

Digamos como síntesis de la tendencia en las tan discutidas reformas educativas que se busca un objetivo la ser: "enseñar a vivir conviviendo en sociedad".

Por su parte, en la "Declaración de Medellín", resultado de la "Reunión Técnica de Institutos de Educación Cooperativa de América" se manifiesta que "... la educación cooperativa tiene alcances ilimitados en / su contenido, objetivos, medios, sujetos, clases y procedimientos pedagógicos, los que sólo se limitan con la capacidad humana, económica y material y con la voluntad de consolidar el cooperativismo a través de esta forma fundamental e irremplazable ... La educación cooperativa abarca tanto a la educación sistemática o formal, como la no sistemática, específica y masiva. Con relación a la educación sistemática, ella debe ser tarea de todo el sistema educativo y comprender los niveles de educación fundamental: primario, secundario, superior y técnico, asignándole un rol preponderante al cooperativismo escolar, ya que el cambio social a través del cooperativismo impone el cambio de personalidad y de mentalidad del hombre a través de la educación cooperativa y surge la trascendencia de esta educación, desde el aula, forjando el nuevo ente social con conciencia, sentimiento y acción cooperativa, pues es más fácil formar que transformar. El Cooperativismo escolar, plasmado por medio de las vivencias de su doctrina y práctica por medio de la gestión económica-administrativa de la cooperativa, hará el milagro de formar al cooperator integral y capaz de producir este cambio"

2 - CONCORDANCIA

Se observa en las consideraciones mencionadas una concordancia de ideas y métodos a aplicar que hace pensar que las Cooperativas Escolares que han ido surgiendo en América, no son más que la concreción intuitiva de un deseo manifiesto y de solución para problemas educacionales y socio-económicos que hoy brotan por casi todos los rincones de América.

El Cooperativismo Escolar vivido y compartido por quienes lo enseñan, con su amplia gama de facetas formativas y prácticas en el ámbito socio-educativo, se presenta como uno de los recursos más acertados y de aplicación inmediata en la preconizada "escuela activa".

3 - COMPROMISO

Todo ello, entre otras motivaciones, llevó a los participantes de la mencionada Reunión Técnica de Institutos de Educación Cooperativa de América, a comprometer muy seriamente a O.C.A. (Organización de las Cooperativas de América), por voto unánime del plenario, a fin de que "... haga conocer la importancia del cooperativismo escolar en el cambio socio-económico de los pueblos del continente americano, en el proceso educacional y en su trascendencia a la comunidad impulsando su desarrollo; formule planes concretos y específicos de asistencia técnica a los distintos países americanos con miras a la capacitación cooperativa de los educadores; gestione directamente ante los gobiernos americanos que acepten sus planes, de acuerdo con las características de cada país, e incluya en sus programas educativos el cooperativismo escolar con aprovechamiento integral de su influencia formativa y su práctica socio-económica, a través de la organización y funcionamiento de cooperativas escolares como postulada dinámica de la "Escuela Nueva" (1)

4 - ANÁLISIS

Ahora bien, analizando el cooperativismo escolar de cada país americano, hasta donde ha sido posible en base a comprobaciones "de visu", informes de educadores y/o miembros de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, recopilación de datos de la Comisión Internacional de L'OCCE (Office Central de la Coopération à l'École) de Francia o informaciones de carácter periódico, comprobamos desde cuantos años atrás se trata de llevar adelante el cooperativismo escolar, con resultados muy diversos, y no siempre comprendido por las autoridades educacionales de los distintos países americanos.

Es tarea de O.C.A. por intermedio de su Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, arbitrar todos los medios necesarios para que la unidad del Continente Americano se manifieste a través de la Cooperación Escolar como un símbolo de hermandad buscando el bien común.

Parte de esa tarea está en marcha, no otra cosa significa la Segunda Reunión Continental de Cooperativismo Escolar, pero es necesario una auténtica coordinación de esfuerzos, con urgencia, con certeza, sabiendo qué propósitos nos guían y evaluando en cada país los resultados obtenidos

(1) Recomendaciones aprobadas en la citada Reunión Técnica de Institutos de Educación Cooperativa de América, Medellín, Setiembre de 1970 -

2 - CONCORDANCIA

Se observa en las consideraciones mencionadas una concordancia de ideas y métodos a aplicar que hace pensar que las Cooperativas Escolares que han ido surgiendo en América, no son más que la eclosión intuitiva de un deseo manifiesto y de solución para problemas educacionales y socio-económicos que hoy brotan por casi todos los rincones de América.

El Cooperativismo Escolar vivido y compartido por quienes lo enseñan, con su amplia gama de facetas formativas y prácticas en el ámbito socio-educativo, se presenta como uno de los recursos más acertados y de aplicación inmediata en la preconizada "escuela activa."

3 - COMPROMISO

Todo ello, entre otras motivaciones, llevó a los participantes de la mencionada Reunión Técnica de Institutos de Educación Cooperativa de América, a comprometer muy seriamente a O.C.A. (Organización de las Cooperativas de América), por voto unánime del plenario, a fin de que "... haga conocer la importancia del cooperativismo escolar en el cambio socio-económico de los pueblos del continente americano, en el proceso educacional y en su trascendencia a la comunidad impulsando su desarrollo; formule planes concretos y específicos de asistencia técnica a los distintos países americanos con miras a la capacitación cooperativa de los educadores; gestione directamente ante los gobiernos americanos que acepten sus planes, de acuerdo con las características de cada país, e incluya en sus programas educativos el cooperativismo escolar con aprovechamiento integral de su influencia formativa y su práctica socio-económica, a través de la organización y funcionamiento de cooperativas escolares como postulado dinámico de la "Escuela Nueva" (1)

4 - ANALISIS

Ahora bien, analizando el cooperativismo escolar de cada país americano, hasta donde ha sido posible en base a comprobaciones "de visu", informes de educadores y/o miembros de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, recopilación de datos de la Comisión Internacional de L'OCCE (Office Central de la Coopération à l'École) de Francia e informaciones de carácter periodístico, comprobamos desde cuantos años atrás se trata de llevar adelante el cooperativismo escolar, con resultados muy diversos, y no siempre comprendido por las autoridades educacionales de los distintos países americanos.

Es tarea de O.C.A. por intermedio de su Comisión Continental de Cooperativismo Escolar, arbitrar todos los medios necesarios para que la unidad del Continente Americano se manifieste a través de la Cooperación Escolar como un símbolo de hermandad buscando el bien común.

Parte de esa tarea está en marcha, no otra cosa significa la Segunda Reunión Continental de Cooperativismo Escolar, pero es necesario una auténtica coordinación de esfuerzos, con urgencia, con certeza, sabiendo qué propósitos nos guían y evaluando en cada paso los resultados obtenidos

(1) Recomendaciones aprobadas en la citada Reunión Técnica de Institutos de Educación Cooperativa de América, Medellín, Setiembre de 1970 -

En pro de esa finalidad se han sintetizado en este trabajo las informaciones más importantes sobre cooperativismo escolar de distintos países americanos, basándose en la publicación de la "Revista de Estudios Cooperativos" N° 19 de AECOOP (2) y ampliaciones y/o modificaciones recibidas de distintos miembros de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar.

Es una forma objetiva de apreciar los aspectos más fundamentales del cooperativismo escolar en sus distintas manifestaciones dentro del Continente Americano.

5 - SINTEISIS

Los cuadros presentados nos ofrecen como síntesis:

- Mapa del Continente con indicación de las "Manifestaciones del Cooperativismo Escolar en América" (3)
- Cuadro sobre "Características de las Cooperativas Escolares en distintos países americanos" (4)

6 - COLABORACION

Estos elementos, unidos a los artículos mencionados -cuyas multicopias y/o ejemplares de las citadas publicaciones se entregan anexos a este trabajo a cada uno de los participantes de esta Sda. Reunión Continental de Cooperativismo Escolar- llevan a una doble finalidad:

- Informar en base a los elementos conocidos.
- Solicitar a los miembros de cada uno de los países americanos -en nombre de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar de OCA- un informe completo y actualizado del cooperativismo escolar en su país -si es que aún no lo ha hecho- confirmando, rectificando, modificando y/o ampliando lo que a través de este trabajo se pone en conocimiento y a consideración de todos los asistentes.

Será una forma efectiva y positiva de colaborar en la gran tarea emprendida: integrar el Cooperativismo Escolar Americano canalizando / las distintas experiencias y tratando de adaptarnos a intereses comunes para cada país de América. Tengamos en cuenta que el adelanto de las comunicaciones masivas ha reducido al mundo y ha hecho a los países más interdependientes. De ahí que lo que se aplica dentro de una nación puede tener importancia decisiva en otra, sin pretender, en ningún momento, imponer normas o métodos dentro de la idiosincrasia propia de cada pueblo.

- (2) "Estudio sobre Cooperativismo Escolar" (AECOOP) - Madrid, 1969, Héroes del 10 de Agosto 5, 4ta. edic., Madrid, 1, España
- (3) Confeccionado como complemento de un artículo preparado para "Tribuna Cooperativa" de la Obra Sindical Cooperación, Madrid, España, 1971
- (4) Sintetizando el artículo mencionado publicado por AECOOP.

Manifestaciones del Cooperativismo Escolar en América



Cooperativismo Escolar en América
Legislación y Normas de Aplicación - Año 1971

Anexo Trabajo de María Argentina Gómez Uría

País	Legislación	Fecha	Nivel Educativo	Forma de Enseñanza	Objetivos u. actividades	Tipo de institución	Prev. Norm. Docentes	Autoridad de Control	Órgano creado	Interiores	Órgano de Control	Consejo Directivo	Sumarés o Asociados
ARGENTINA	Leyes especiales a nivel Nacional y Provincial	Desde 1902	Elemental, Media, Técnica Especial Superior	Técnico-Práctica	Optativa u. obligatoria u. Previsión	Diversas actividades	Docentes en Aplicación y Maestros Alumnos	Educacionales	Directores y Jueces de Escuelas	Comités de Escuelas u. de Enseñanza	Alumnos	Consejo de Escuelas Alumnos C. Personal Jurídica - Consejo de Alumnos - Consejo Legal - Consejo Asesor - Consejo de Padres, Ex. Alumnos	Alumnos, Docentes, Padres, Ex. Alumnos
BRASIL	Ley Gen. de Coop. Decreto 40077 del 10-11-61 de registro	Desde 1928	Primaria Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa u. obligatoria u. Estado	Diversas actividades		Ministerio Educativo, Aplicación u. el nivel	Asociación de Instrucciones u. de la Escuelas	Alumnos	Alumnos	Profesores Cole	
CANADA	Referencia a la Legislación Gen. de Cooperativas	Desde 1940	Primaria Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Alumno y Crédito en su mayoría		Educacionales		Alumnos	Alumnos	Comités Técnicos y Normales	
CHILE	Ley general de Cooperativas	1961	Primaria Media Especial y Superior	Técnico-Práctica	Optativa	"De servicio"		Educacionales	Asociación de Economía u. de Comercio y de Comercio	Alumnos	Tiene personería jurídica - Reg. Legal - Director de la escuela - Consejo Alumnos	Asesor Docente	
COLOMBIA	Ley general de Cooperativas	1960	Media y Superior	Técnico-Práctica	Obligatorio	Consumo Alumno y Ex. Producción		Educacionales	Superintendencia de Cooperativas	Alumnos y Ex. Alumnos	Tiene personería jurídica - Reg. Legal - Director de la escuela - Consejo Alumnos y Ex. Alumnos	Maestros y Alumnos	
COSTA RICA	Ley general de Cooperativas		Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Consumo Alumno	Plan Decenal del Alumno Pedro Fernández Rodríguez	Educacionales		Alumnos	Comité de Administración Alumnos y Ex. Alumnos - Consejo Central Alumnos y Ex. Alumnos	Maestros Cole	
CUBA	Legislación Especial	1959	Primaria y Secundaria	Obligatorio				Educacionales	Reglamento de la Cooperativa			Maestros	
GRANADA	Ley Gen. de Cooperativas											Alumnos	Asesor Docente
GUADALUPE									Comité de Cooperativas			Alumnos	
GUAYANA BRITÁNICA	Ley Gen. de Cooperativas	1954	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Producción Consumo		Educacionales	Comité de Cooperativas			Alumnos	Maestros Cole
GUAYANA FRANCESA		1958	Primaria y Liceo						Sección de Cooperativas			Alumnos	
HONDURAS BRITÁNICAS	He estado legislando				Optativa	San cajan al alumno		Educacionales				Alumnos	Docentes
MARTINICA									Sección de Cooperativas			Alumnos	
MÉXICO	Legislación especial	Desde 1902	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Obligatorio	Producción y Consumo		Educacionales	Depto. de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Administración Alumnos y Ex. Alumnos	Alumnos	Docentes
PERÚ	Ley general de Cooperativas	1902 y 1954	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Actividades varias		Educacionales	Depto. de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Tiene personería jurídica - Reg. Legal - Consejo de Administración Alumnos y Ex. Alumnos	Docentes y Alumnos	
PUERTO RICO	Ley Gen. de Coop. Reglamento Especial para Coop. Juveniles	1946	Elemental y Media	Técnico-Práctica	Optativa	Consumo en General u. actividades varias	Se otorga al alumno el derecho a elegir el tipo de Cooperativa	Educacionales	Programa Educativo de Cooperativas	Comité de Cooperativas	Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	
EL SALVADOR	Ley de Educación Cooperativa	1951	"Bases de Enseñanza"	Técnico-Práctica	Enseñanza Obligatoria u. Optativa	Consumo Producción Crédito	El alumno elige el tipo de Cooperativa	Educacionales	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	Alumnos y Docentes	Docentes y Alumnos
TRINIDAD Y TOBAGO	Ley Nacional de Cooperativas	1955	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Producción Consumo Alumno y Ex. Alumnos		Educacionales	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas
URUGUAY	Programa de Cooperativas	1926 y 1952	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Optativa	Actividades Diversas		Educacionales	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas
VENEZUELA	Ley de Asociaciones Cooperativas	1946	"Cualquier nivel de enseñanza Primaria, Media Secundaria y Técnica"	Técnico-Práctica	Optativa	Consumo Alumno y Ex. Alumnos	Funciones: Superintendencia de Cooperativas, Promoción y asesor. a grupos en su creación	Educacionales	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas
ECUADOR	Ley General de Cooperativas y Reglamento Ministerial 15/11/71	1951 y 1971	Primaria y Secundaria	Técnico-Práctica	Obligatorio	Alumno y Ex. Alumnos	Planes y Programas para Cooperativas	Educacionales	Comité de Cooperativas	Alumnos, Ex. Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas	Alumnos y Ex. Alumnos	Comité de Cooperativas
PANAMÁ													
GUATEMALA													
STO. DOMINGO													

Copía del original impreso en 1971 por gentileza de EDITORIAL I.E.S. (Obrá de Don Bosco) Oficinas Buena Prensa - Av. Colón 1087 - Córdoba (R.A.)



CLASE CIOPES DEL CUERO

1- Hay casos de Cooperativas Escolares (a nivel de enseñanza media) que poseen Persona Jurídica y, por ello, han de inscribirse y cumplir con ciertas formalidades legales en cuanto a su funcionamiento. Este requisito no dificulta en nada la actividad propia de la Cooperativa como ente socio-educativo. No hay interferencias.

2- Se inscriben también en el "Departamento de Asistencia al Cooperativismo" del Servicio de Economía Rural del Ministerio de Agricultura.

3- Tiene Cooperativas Estudiantiles, a nivel universitario, en las cuales hay un "Consejo Académico" formado por algunos profesores de la Universidad nombrados por el Consejo de Administración y el consentimiento del rector.

4- Se les da "personalidad jurídica" para que tengan existencia legal.

5- La Ley General de Cooperativas, la cual contempla las cooperativas escolares, ha sido modificada para dar lugar en ella a miembros de edad inferior a 17 años.

6- Creadas en forma similar a las francesas.

7- En 1954 fue necesario modificar la Ley General de Cooperativas para incluir a los niños de las cooperativas escolares.

8- En un "órgano de tutela" formado por tres miembros del Departamento de Cooperación y tres por el Departamento de Educación, dado la minoridad de los pequeños cooperadores ante la Ley. Tienen personería jurídica.

9- Las Cooperativas Juveniles de Puerto Rico pueden crearse fuera del ámbito de la escuela: club, iglesia, etc. Existen las Cooperativas Comunitarias cuyos miembros son jóvenes que han desertado de la escuela y que, mediante la Cooperativa, se les agrupa y prepara para la vida.

10- Las Cooperativas Escolares de El Salvador están formadas por maestros y alumnos, inclusive sus Consejos (1/3 adultos). Los cargos de presidente y tesorero son ocupados por adultos.

11- Tesorero y protesorero (docentes) son responsables legales y los demás miembros del Consejo Directivo (alumnos) responsables morales.

12- Otras variantes:

-Se promueven cooperativas escolares con socios alumnos, padres o tutores, personal directivo, docente, administrativo y ex-alumnos.

-Provee el caso: a) un Consejo de Administración formado por adultos; b) un Consejo Juvenil formado por alumnos (salvo los que tengan mayoría de edad). Ambos consejos son elegidos en asamblea general. Las tareas del Consejo Juvenil se determinan en un reglamento especial.

Observaciones: es una forma muy similar a las Cooperativas Escolares con personería jurídica de la República Argentina

Proveen también las cooperativas post-escolares, similares a las "Cooperativas Comunitarias" de Puerto Rico.

13- La Federación Nacional de Cooperativas de Crédito de Ecuador colabora activa y positivamente con el Ministerio de Educación en la planificación y puesta en marcha de la Resolución Ministerial N° 622/71 sobre la obligatoriedad del Cooperativismo Escolar en la enseñanza.

14- El Departamento de Fomento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica da asistencia técnica a las Cooperativas Escolares que se crean.

IV -EXPRESION DE ANHELOS

No hay dudas que el presente trabajo no podrá ser completado sin la colaboración de cada uno de los miembros de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar de O.C.A. y sus simpatizantes.

Tampoco se podrá elaborar un plan de tareas de promoción / y/o formación de Cooperativas Escolares en los países o zonas en los / en los que desconocen antecedentes y actualidad de este movimiento escolar.

Por eso es necesario, y ello configura una clara expresión de anhelos:

-Que cada miembro de la Comisión Continental de Cooperativismo Escolar lea y analice las respuestas que se dan sobre el Cooperativismo Escolar en su país o región. Apruebe, corrija y/o amplíe cada información adjuntando la documentación del caso.

-Que los Agentes Regionales y Consejos Consultivos de OCA atiendan estos anhelos y colaboren en todo cuanto esté a su alcance dentro de los países que corresponden a su gestión.

-Que de la Asamblea General de O.C.A. surja una recomendación muy especial sobre esta campaña de información acerca del cooperativismo escolar en cada país comprometiendo la particular colaboración / de su Consejo Directivo.

o o o

